

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	11001 3336 035 2018 00080 00
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	Luis Hernán Lozano Hernández
Accionado	Nación - Ministerio de Transporte, Ministerio de Defensa – Policía Nacional, Concesión RUNT S.A., Unión Temporal SCT Merl SAS, Unión Temporal de Servicios Integrados y Especializados de Tránsito y Transportes Cundinamarca - SIETT Cundinamarca

AUTO FIJA AUDIENCIA INICIAL

Dado que mediante autos del 6 de octubre de 2021 y 25 de julio de 2022 fueron resueltas las excepciones previas formuladas por las entidades accionadas dentro de este medio de control, de conformidad con lo previsto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, modificado por la Ley 2080 de 2021, se convoca a los apoderados de las partes para llevar a cabo la **audiencia inicial**, el **15 de febrero de 2023 a las 08:30 a.m.**

Se pone de presente a las partes que, si solicitaron pruebas documentales mediante oficios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78.10 y 167 del CGP, deberán elaborarlos, tramitarlos y allegar constancia de radicación, antes de la realización de audiencia inicial, so pena de que no sean decretados.

La asistencia de los apoderados de las partes es **obligatoria**, so pena de la sanción prevista en el numeral 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público. La inasistencia de quienes deben concurrir no impedirá la realización de la audiencia, que se realizará de manera virtual a través de la aplicación **Lifesize**. Los apoderados de las partes deberán estar 15 minutos antes de la audiencia para realizar las pruebas de conectividad y recibir las instrucciones pertinentes. Para todos los efectos, tal como lo han registrado en el proceso, la dirección digital de las partes, es la siguiente:

Parte demandante: luislozanoh9@gmail.com; aristoteles1970@gmail.com.

Parte demandada Ministerio de Transporte:
notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co; rrodriguezc@mintransporte.gov.co.

Parte demandada Ministerio de Defensa – Policía Nacional:
decun.notificacion@policia.gov.co.

Parte demandada Unión Temporal Servicios Integrados y Especializados de Tránsito y Transporte de Cundinamarca – SIETT Cundinamarca:
Jairo.neira@rojasyasociados.com, info@siettcundinamarca.com.co.

Parte demandada RUNT S.A.: correspondencia.judicial@runt.com.co.

Parte demandada Unión Temporal SCT MERL S.A.S.:
uniontemporalsctmerl@hotmail.com.

Ministerio Público: kchavez@procuraduria.gov.co

Todo memorial que se pretenda hacer valer dentro del proceso, deberá ser enviado al correo electrónico **correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**, en documento en pdf. El mensaje a enviar se debe indicar: nombre del juzgado, radicado del proceso (23 dígitos) y título del documento a enviar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

ccpd

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL **26 DE JULIO DE 2022.**

Firmado Por:

Jose Ignacio Manrique Niño

Juez

Juzgado Administrativo

035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6860fa68d8fa4c14c7f4668d2158f267e723cc002858ef20dd108a7c76277a4b**

Documento generado en 25/07/2022 07:26:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>